

Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia enfocado en el aprendizaje de conciliación, arbitraje y amigable composición en el marco de los sistemas extraprocesales

Alejandro José Yasnó Estrada

Trabajo de Grado para Optar el Título de Abogado

Director

Ariel Fernando Rincón Almeyda

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Bucaramanga
2022

Dedicatoria

Este proyecto va dedicado a todas las personas que me han extendido la mano en alguna etapa de mi vida, amigos y compañeros de la universidad. A mi familia por ser siempre mi brújula moral, a mi abuelo, a mi tío, y a mi padre, que a pesar de la distancia siempre está para apoyarme, pero sobre todo a mi abuela y a mi madre, por darme el cariño, el apoyo incondicional y los bellos valores a los cuales me aferraré al ejercer como un profesional.

Agradecimientos

Agradezco enormemente a la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas por siempre estar al tanto de todas mis incertidumbres a lo largo de la carrera. También quisiera aprovechar este espacio para agradecer a mi director de proyecto el profesor Ariel Fernando Rincón Almeida. Por brindarme una guía y apoyo atenta y acorde a lo necesitado para su respectivo desarrollo

Tabla de contenido

Introducción	12
1. Justificación	13
2. Objetivos	14
2.1 Objetivo General	14
2.2 Objetivos Específicos	14
3. Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia enfocado en el aprendizaje de conciliación, arbitraje y amigable composición en el marco de los sistemas extraprocerales	15
3.1 Competencias:	15
3.2 Presentación del programa y aula virtual	17
3.3 Unidad temática 1: Conciliación	18
3.4 Unidad temática 2: Arbitraje	21
3.5 Unidad temática 3: Amigable Composición	21
3.6 Unidades virtuales de retroalimentación	22
3.6.1 Reunión de designación de árbitros	22
3.6.2 Deber de información	25
3.6.3 Audiencia de instalación	27
3.6.4 Audiencia de conciliación y fijación de horarios	29
3.6.5 Primera audiencia de trámite	31
3.6.6 Audiencia de trámite	32
3.6.7 Audiencia de alegatos	34

3.6.8 Audiencia de laudo..... 36

3.6.9 Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo 38

3.7 Proyecto videojuego equivalente a la materia..... 40

4. Conclusiones 42

5. Referencias Bibliográficas 44

6. Apéndices 45

Lista de figuras

Figura 1. Modelo de plataforma.....	18
Figura 2. Conciliación.....	20
Figura 3. Conciliación.....	20
Figura 4 Reunión de designación de árbitros.....	23
Figura 5. Reunión de designación de árbitros.....	23
Figura 6. Reunión de designación de árbitros.....	23
Figura 7. Reunión de designación de árbitros.....	24
Figura 8. Reunión de designación de árbitros.....	24
Figura 9. Deber de información	25
Figura 10. Deber de información	25
Figura 11. Deber de información	26
Figura 12. Deber de información	26
Figura 13. Deber de información	26
Figura 14. Audiencia de instalación.....	27
Figura 15. Audiencia de instalación.....	27
Figura 16. Audiencia de instalación.....	28
Figura 17. Audiencia de instalación.....	28
Figura 18. Audiencia de instalación.....	29
Figura 19. Audiencia de conciliación y fijación de honorarios	29
Figura 20. Audiencia de conciliación y fijación de honorarios	29
Figura 21. Audiencia de conciliación y fijación de honorarios	30
Figura 22. Audiencia de conciliación y fijación de honorarios	30

Figura 23. Primera audiencia de trámite 31

Figura 24. Primera audiencia de trámite 31

Figura 25. Primera audiencia de trámite 32

Figura 26. Primera audiencia de trámite 32

Figura 27. Audiencia de trámite..... 33

Figura 28. Audiencia de trámite..... 33

Figura 29. Audiencia de trámite..... 33

Figura 30. Audiencia de trámite..... 34

Figura 31. Audiencia de trámite..... 34

Figura 32. Audiencia de alegatos 35

Figura 33. Audiencia de alegatos 35

Figura 34. Audiencia de alegatos 36

Figura 35. Audiencia de alegatos 36

Figura 36. Audiencia de alegatos 36

Figura 37. Audiencia de laudo 37

Figura 38. Audiencia de laudo 37

Figura 39. Audiencia de laudo 37

Figura 40. Audiencia de laudo 38

Figura 41. Audiencia de laudo 38

Figura 42. Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo 39

Figura 43. Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo 39

Figura 44. Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo 39

Figura 45. Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo 40

Figura 46. Proyecto de videojuego 40

Lista de Apéndices

Apéndice A Modelo de plataforma..... 45

Apéndice B Modelo de plataforma 46

Apéndice C Modelo de plataforma 47

Resumen

Título: Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia enfocado en el aprendizaje de conciliación, arbitraje y amigable composición en el marco de los sistemas extraprocesales*

Autor: Alejandro José Yasnó Estrada**

Palabras Clave: Modelo híbrido, tecnologías de la información, conciliación, arbitraje, amigable composición, sistemas extraprocesales

Descripción: El presente proyecto está basado en el diseño de un aula virtual en la plataforma Moodle, la cual fue destinada para la mejor difusión de la información hacia los estudiantes. A nuevo modo frente a las nuevas medidas contra el Covid – 19 que a pesar de que implican clases presenciales, netamente el formato educativo cambió, a tal punto de que la mayoría de repositorios se encuentran de manera virtual. Conteniendo una amplia explicación sobre qué es la conciliación, el arbitraje y la amigable composición dentro del marco de las resoluciones extraprocesales. A su vez se diseñaron una serie de actividades didácticas y composiciones en equipo pensadas para facilitar el aprendizaje y un proyecto de la magnitud de la creación de un videojuego que implica.

* Trabajo de Grado

** Estudiante de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Industrial de Santander

Abstract

Title: Degree project in the teaching practice modality focused on the learning of conciliation, arbitration and amicable composition within the framework of extra-procedural systems*

Author: Alejandro José Yasnó Estrada**

Keywords: Hybrid model, information technologies, conciliation, arbitration, friendly composition, extra-procedural systems.

Description: This project is based on the design of a virtual classroom on the Moodle platform, which was intended for the best dissemination of information to students. In a new way in the face of the new measures against Covid-19 that, despite the fact that they involve face-to-face classes, clearly the educational format changed, to the point that most repositories are found virtually. Containing a broad explanation of what conciliation, arbitration and amicable composition are within the framework of out-of-court resolutions. At the same time, a series of didactic activities and team compositions are designed to facilitate learning and a project of the magnitude of the creation of a video game that it implies.

* Degree Work

** Law and Politics student, Faculty of Human Sciences, Industrial University of Santander

Introducción

La asignatura de Sistemas procesales hace parte del plan de estudios del programa de Derecho, el cual está destinado a verse en el décimo semestre de la carrera y es impartido por la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Industrial de Santander.

Los sistemas extraprocesales hacen parte del área del Derecho procesal y su propósito esencialmente es ver diferentes formas de hacer efectivo el derecho exigido, ya sea como vía voluntaria para alcanzar el objetivo de solucionar el conflicto o como requisito de procedibilidad para cualquier litigio.

Esta clase es enseñada por el docente Ariel Fernando Rincón Almeida quien ha logrado establecer espacios con el fin de construir conocimiento en sus estudiantes, esto es través de actividades y dinámicas las cuales van armonizadas con el aprendizaje grupal, individual y el aprendizaje que es adquirido en relación al entorno de desempeño, esto en aras de proyectar a los estudiantes a su ejercicio profesional

A través del paso del tiempo en un mundo postpandemia se adoptó un modelo híbrido lo cual llevo a la necesidad de hacer un cambio de enfoque en la metodología de la educación, esto quiere decir que las clases se realizarían de manera presencial en conjunto con el apoyo de las tecnologías de la información (TIC).

Teniendo en cuenta los nuevos desafíos, la finalidad de este proyecto es la de brindar un espacio de refuerzo académico a los estudiantes junto a actividades didácticas que les permita retroalimentar el conocimiento en cuestión

1 Justificación

El Ministerio de Salud decretó emergencia Sanitaria mediante la Resolución 385 de 2020 y desde entonces a la fecha se han tomado diferentes medidas con el fin de mitigar la propagación del virus. A día de hoy, vivimos en un ambiente de normalidad, con prevenciones en contra del Covid - 19 pero manejando de manera cultural espacios como lo solíamos hacer previo a la pandemia

Esto ha moldeado de una manera inevitable a las instituciones educativas, generando que su infraestructura digital cambie y proporcionando espacios acordes a la situación sanitaria. Al inicio se decidió inclinar por un semestre la presencialidad virtual dentro de las clases, haciendo que todas las materias se vean por medios digitales como Zoom. Procedimos a adaptarnos al nuevo mundo, con la presencialidad remota, haciendo que ciertos días de la semana viéramos las clases de manera presencial.

No obstante gracias a el avance de los planes de vacunación y la creación de nuevos protocolos de bioseguridad, se ha podido minimizar el impacto del virus Covid-19, lo cual no solo ha cambiado el entorno físico, regresando a tiempos previos a pandemia en cuanto a interacción humana, también proporcionó una gran cantidad de herramientas tecnológicos que mejoraron enormemente nuestra calidad de vida a la hora de educarnos por medio de estos recursos virtuales.

En este modelo totalmente nuevo, lo mejor es adecuarnos al manejo de estas nuevas tecnologías y no hay una manera más acorde que moldeando un espacio digital de soporte académico, que le permita al estudiante acudir en momentos de incertidumbre académica, con recursos de fácil acceso y totalmente explicativos

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Brindar un repositorio dentro de un aula virtual apoyada en las Herramientas de la Tecnología y la información e implementarla en un modelo híbrido a través de actividades y proyectos para la asignatura de Sistemas Extraprocesales.

2.2 Objetivos Específicos

Proyectar una serie de unidades de aprendizaje en la plataforma digital encaminadas a facilitar el aprendizaje de los estudiantes y a su vez desarrollar las competencias, contenidos y recursos de la asignatura Sistemas Extraprocesales.

Diseñar actividades y proyectos encaminados a motivar los estudiantes a profundizar en el aprendizaje de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición a partir de competencia sana por incentivos en actividades evaluativas.

Crear el diseño del Aula Virtual de Aprendizaje de la asignatura Sistemas Extraprocesales.

3 Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia enfocado en el aprendizaje de conciliación, arbitraje y amigable composición en el marco de los sistemas extraprocesales

La práctica de grado como modalidad de grado está contenida en el artículo 4 del Acuerdo Superior No. 004 del 21 de febrero de 2007 la cual dentro de sus requisitos y parámetros estipula la necesidad de impartir al estudiante a un curso de “Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TICS” (Anexo 1) el cual plantea un modelo de pedagogía y una capacitación al uso del Aula Virtual de Aprendizaje, Dicho curso tuvo una duración de (50) horas y tuvo el acompañamiento del docente de la asignatura Sistemas Extraprocesales.

3.1 Competencias:

De la mano de las herramientas de aprendizaje virtual, las actividades taller propuestas dentro de la clase que implicaban una gran cantidad de esfuerzo a partir del trabajo en equipo y las clases impartidas por el profesor, establecemos en totalidad que la materia de Sistemas Extraprocesales gira alrededor de 3 ejes temáticos

- Conciliación
- Arbitraje
- Amigable composición

En estos 3 temas, el estudiante deberá adaptarse a las diversas competencias que esta materia exige y desarrolla durante sus espacios presenciales con el profesor Ariel.

- **Competencias Cognitivas (Saber):**
 - ✓ Distingue de forma clara las diferencias entre Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición para aplicar en debida forma los diversos tipos de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC)
- **Competencias Procedimentales (Hacer):**
 - ✓ Realiza las lecturas sugeridas y ve los videos anexados, con miras a plantear sus propios puntos de vista, que van a ser indispensables en su actividad como profesional
- **Competencias actitudinales y axiológicas (Ser):**
 - ✓ Comprende el límite y alcance de sus decisiones dentro de su rol como profesional del derecho para reconocer el valor de la interpretación y aplicación integral de la norma a la luz del ordenamiento jurídico y como este se ve afectado por los sistemas extraprocesales

Estas competencias desarrolladas apoyándose en los contenidos digitales

- ✓ **Unidad virtual 1: reunión designación de árbitros**
- ✓ **Unidad virtual 2: deber de información**
- ✓ **Unidad virtual 3: audiencia de instalación**
- ✓ **Unidad virtual 4: audiencia de conciliación y fijación de honorarios**
- ✓ **Unidad virtual 5: primera audiencia de trámite**
- ✓ **Unidad virtual 6: audiencia de trámite**
- ✓ **Unidad virtual 7: audiencia de alegatos**
- ✓ **Unidad virtual 8: audiencia de laudo**
- ✓ **Unidad virtual 9: audiencia de aclaración**

3.2 Presentación del programa y aula virtual

Por medio del decreto 806 de 2020 (Presidencia de la república de Colombia) se profirió un nuevo sistema adaptado a la pandemia Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Dicho decreto buscó poner en evidencia el gran cambio que teníamos que ejecutar para empezar a tender a la nueva realidad del Covid-19 y fue el primer paso transformativo de comunicación jurídica en un ambiente en el cual solo se podía dar de manera virtual.

Con la finalidad de adaptarse, la Universidad Industrial de Santander encontró maneras sólidas de combatir dicha problemática y así brindar educación incluso en tiempos difíciles. Para empezar a recopilar una base de datos sólida de la información de cada respectiva materia, se manejó un Moodle digital, en el cual se reúne todo tipo de taller, video, actividad y lectura que le pueda brindar un material de apoyo efectivo a los estudiantes que están viendo las materias desde casa.

Una vez iniciado el curso, se tuvo un espacio con los estudiantes en el cual se les explicó cuáles eran las 3 actividades de taller de este semestre, con su respectivo porcentaje de nota 33% y la aparición de un taller propuesto por el profesor, alusivo a la creación de un videojuego. Junto a la explicación de estos 3 talleres, se ilustró en clase el Moodle virtual al cual tienen acceso todos los estudiantes.



Los mecanismos alternativos de solución de conflictos son una alternativa a la justicia formal, que buscan resolver de manera idónea las controversias que se puedan generar entre las partes, cualquier persona puede hacer uso de ellos y tiene distintas alternativas según sus preferencias o necesidades.

En este moodle encontrará un repositorio proporcionado por el profesor Ariel Rincón Almeyda que facilitará el desarrollo y aprendizaje en las diversas temáticas de la clase, principalmente Conciliación, Arbitraje y Amable composición

 Comunicación directa del moodle

□

Figura 1. Modelo de plataforma

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

3.3 Unidad temática 1: Conciliación

Como bien se define en el artículo 3 de la reciente ley 2220 de 2022, por medio de la cual se deroga la vigente Ley 640 de 2001 de conciliación y se expide el nuevo estatuto de conciliación y otras disposiciones:

La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador, quien, además de proponer fórmulas de arreglo, da fe de la decisión de acuerdo, la cual es obligatoria y definitiva para las partes que concilian.

La conciliación, en sus diversas modalidades, es una figura cuyos propósitos son facilitar el acceso a la justicia, generar condiciones aptas para el diálogo y la convivencia pacífica, y servir como instrumento para la construcción de paz y de tejido social. Además de los fines generales, la conciliación en materia contencioso administrativa tiene como finalidad la salvaguarda y protección del patrimonio público y el interés general. (Congreso de Colombia, 2022)

Este mecanismo de resolución de conflictos se encuentra actualmente reglamentado por la Ley 640 de 2001, la cual pasará a ser derogada por la Ley 2220 de 2020 el 1 de enero de 2023, que se caracteriza en ampliar en gran medida este acto jurídico. Este cambio le proporciona mucha más profundidad a cada uno de los artículos manejados en la Ley 640 de 2001, nuevos capítulos de desarrollo normativo y principios rectores de autocomposición, garantía al acceso a la justicia, celeridad, confidencialidad, informalidad, economía y transitoriedad en la función de administrar justicia, independencia del conciliador, seguridad jurídica, principio de neutralidad – imparcialidad y el principio de presunción de buena fe. Todas estas características con las cuales no cuenta la actual ley 640 de 2001 la cual es vigente hasta el momento en materia de conciliación, pasarán a reflejarse en la nueva ley 2220 de 2020 en enero de 2023

Debido a que la virtualidad a la hora de llevar a cabo los procesos judiciales y extrajudiciales ya es una realidad, en el primer párrafo del anterior artículo se contempla la adición de los principios de neutralidad tecnológica, autenticidad, integridad, disponibilidad e interoperabilidad de la información. En el tratamiento de datos se deberá garantizar el cumplimiento de los principios y disposiciones contenidos en la Ley 1581 de 2012 o la ley que la complemente o sustituya.

Para el caso del tema más primordial en el entendimiento de los mecanismos alternos de resolución de conflictos se realizó el día 14 de junio un taller en grupos de 3 en el que cada uno de los estudiantes representaba a una de las partes dentro de la audiencia de conciliación. La parte convocante, la parte convocada y el conciliador.

A continuación, se anexa detalles del taller solicitado mediante un documento que formulé previo a la clase con la finalidad de que al leerlo los estudiantes pudieran resolver sus dudas sobre cómo funciona e inicia una audiencia de conciliación

CASO CONCRETO – TALLER SISTEMAS EXTRAPROCESALES

El día 30 de mayo de 2022 se presentó un accidente en el cual **CONVOCADO*** por una imprudencia a la hora de acelerar en el semáforo, colisiona con la motocicleta de **CONVOCANTE*** generándole daños al vehículo y ocasionando un daño físico que inhabilitó a **CONVOCANTE*** para continuar con su jornada de trabajo durante 3 días. Teniendo en cuenta los perjuicios generados por el accidente, y que la conciliación es un requisito de procedibilidad al cual **CONVOCADO*** accede a asistir el día 14 de junio de 2022, formule, junto a otros dos compañeros de clase, una simulación de una audiencia de conciliación teniendo en cuenta los parámetros guía a continuación:

* usar sus propios nombres para la dramatización, el grupo se compone de 3 personas: Conciliador, Convocante y Convocado

ETAPAS DE LA CONCILIACIÓN

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA**
 - a. **PRESENTAR AL CONCILIADOR Y AL CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO**
 - i. **MI NOMBRE ES XXXXX SOY ESTUDIANTE DE DERECHO Y SOY EL ENCARGADO DE SER EL CONCILIADOR DE USTEDES EL DÍA DE HOY, ME ENCUENTRO ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**
 - b. **EXPLICAR QUE ES LA CONCILIACIÓN, CUALES SON SUS VENTAJAS Y SUS EFECTOS**
 - i. **VENTAJAS: AGIL, ECONOMICO, PRIVADO, TIENE TODA LA SEGURIDAD JURÍDICA, ESTÁ PROTEGIDO POR LA LEY**
 - ii. **EFECTOS: MERITO EJECUTIVO (HACERLO CUMPLIR EN UN JUZGADO) Y TRÁNSITO A COSA JUZGADA**
 - c. **LAS REGLAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**
 - i. **ACUERDO TOTAL: ACTA DE ACUERDO TOTAL – ACUERDO PARCIAL**
 - ii. **SI NO LLEGAMOS A UN ACUERDO, SE EMITE CONSTANCIA DE NO ACUERDO PARA SURTIR REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD**
 - iii. **REGLAS: COMUNICARSE DE MANERA RESPETUOSA, TONO DE VOZ ETC – HABLAR POR TURNOS Y EL CONCILIADOR DA LA PALABRA – PARA NO INTERRUMPIR – APAGAR TELEFONOS CELULARES NO DISTRACCIONES – SI QUIEREN AÑADIR ALGO, ANOTARLO EN UNA HOJA PARA NO INTERRUMPIR**
2. **DEFINICIÓN DEL CONFLICTO**
 - a. **ESCUCHAR AL CONVOCANTE Y AL CONVOCADO LOS RESPECTIVOS HECHOS PARA PODER LLEGAR A LA CONCLUSIÓN SOBRE DONDE VERSA EL CONFLICTO**
 - i. **Tomar un espacio para hablar con cada una de las partes, siendo un intermediario**
3. **ETAPA CONCILIATORIA**
 - a. **SE PRESENTAN LAS PRETENSIONES POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA PARTE CONVOCADA PRESENTA SUS FÓRMULAS DE ARREGLO Y EL CONCILIADOR BRINDA SU FÓRMULA DE ARREGLO. SE DEBE DEFINIR**
 - i. **CUANTO SE VA A PAGAR**
 - ii. **COMO SE VA A PAGAR**
 - iii. **CUANDO SE VA A PAGAR**
4. **CIERRE DE LA AUDIENCIA**
 - a. **SE SOLUCIONA EL CONFLICTO Y SE SUSCRIBE EL ACTA DE CONCILIACIÓN**
 - i. **Constará todo lo que está dicho en la audiencia**
 - ii. **3 días hábiles podrán solicitar copia de la respectiva acta de conciliación**

Figura 2. Conciliación

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

Los estudiantes que no alcanzaron a pasar en clase, hicieron envío de sus videos realizando la conciliación de manera presencial o virtual para poderles asignar la respectiva nota



Figura 3. Conciliación

Extraído de: https://drive.google.com/file/d/1dJJER9mBFbOiWlrOOnoGwd9b_NrBV8_f/view/

3.4 Unidad temática 2: Arbitraje

La ley 1563 de 2012, por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1, comprende mediante una definición que:

El arbitraje es un mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes defieren a árbitros la solución de una controversia relativa a asuntos de libre disposición o aquellos que la ley autorice.

El arbitraje se rige por los principios y reglas de imparcialidad, idoneidad, celeridad, igualdad, oralidad, publicidad y contradicción. El laudo arbitral es la sentencia que profiere el tribunal de arbitraje. El laudo puede ser en derecho, en equidad o técnico. (Congreso de Colombia, 2012)

En los tribunales en que intervenga una entidad pública o quien desempeñe funciones administrativas, si las controversias han surgido por causa o con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación de contratos estatales, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, el laudo deberá proferirse en derecho.

Para la unidad temática de Arbitraje, siendo este un mecanismo alternativo de solución de conflictos que se aleja de la justicia ordinaria en materia de procedibilidad, se les solicitó a los estudiantes que hicieran un podcast alusivo al arbitraje, por medio de audio y que tuviese una duración de 3 a 7 minutos.

3.5 Unidad temática 3: Amigable Composición

En el artículo 59 de la Ley 1563 de 2012, se define a La amigable composición como:

un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual, dos o más particulares, un particular y una o más entidades públicas, o varias entidades públicas, o quien desempeñe funciones administrativas, delegan en un tercero, denominado amigable componedor, la facultad de definir, con fuerza vinculante para las partes, una controversia contractual de libre disposición. El amigable componedor podrá ser singular o plural. La amigable composición podrá acordarse mediante cláusula contractual o contrato independiente. (Congreso de Colombia, 2012)

Para la unidad temática de Amigable composición, siendo este un mecanismo alternativo de solución de conflictos que se aleja de la justicia ordinaria en materia de procedibilidad y busca un acuerdo voluntario de las partes con un amigable componedor, se les solicitó a los estudiantes que hicieran un infograma alusivo a la amigable composición, por medio de plataformas como Canva.

3.6 Unidades virtuales de retroalimentación

El profesor Ariel Fernando Rincón Almeida, en su página de Google Classroom contenía una gran cantidad de información alusiva a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que incluye los tipos de audiencia, formatos de la respectiva audiencia y contenido explicativo audiovisual.

3.6.1 Reunión de designación de árbitros

Esta reunión busca un acercamiento a las partes y designar a los árbitros en mutuo acuerdo. En esta sección del Moodle, notamos que el material de apoyo es un PDF en el cual el profesor en sus propias palabras explica cual es la finalidad de la designación de árbitros, un formato del acta

que declara el nombramiento de árbitros, una explicación en audio de la reunión con la finalidad de designar árbitros y el reglamento para la selección de árbitros de la cámara de bogota

REUNIÓN DE DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS





-  Finalidad reunión de designación de árbitros
-  Formato acta de nombramiento Árbitros
-  Explicación reunión de designación de árbitros
-  Reglamento selección de Árbitros Cámara de Bogotá

Figura 4 Reunión de designación de árbitros

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>



Figura 5. Reunión de designación de árbitros

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

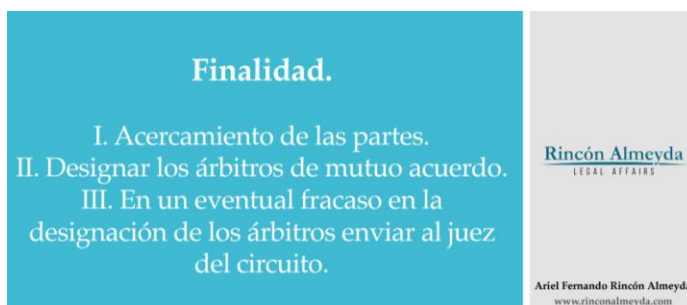


Figura 6. Reunión de designación de árbitros

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

Fsem-03-02 V4 08/02/16

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Aprobado por Resolución No. 795 del 22 de marzo de 1994 y 756 de septiembre 27
de 2001 Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref. Trámite Arbitral de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX contra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Rad. XXXX/XXX

REUNION DE NOMBRAMIENTO DE ÁRBITROS

En Bucaramanga a los XXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de 20XX siendo las XX:XX X.m. en las instalaciones del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicadas en la carrera 19 No. 36-20 piso 1, se procedió a efectuar la designación de árbitros en el Tribunal de Arbitramento de la referencia.

Presentes:

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, abogado(a) en ejercicio y portador de la T.P. No. XXXXXX del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio personal en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en nombre y representación del señor(ra) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó la solicitud de convocatoria a Tribunal de Arbitramento.
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, con domicilio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Parte convocante.
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, con domicilio personal en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Parte convocada.

Presente igualmente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Director(a) del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Figura 7. Reunión de designación de árbitros

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

Fsem-03-02 V4 08/02/16

En caso de inasistencia siendo debidamente notificados

No se hicieron presentes

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a quien se le envió comunicación mediante oficio No. XXXXXXX, de fecha XXX de XXXX de 20XX, siendo debidamente notificado(a) según recibido del día XXXXXX (XX) de XXXX de 20XX. Parte convocada.

La solicitud de convocatoria tiene como fundamento la cláusula compromisoria contenida en el contrato de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (*Nominación del contrato*), suscrito entre XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, el día XX de XXXXXX de 20XX, la cual transcribimos a continuación:

-----Transcripción literal de la cláusula compromisoria objeto de la integración del tribunal-----

1.- Presente (la parte convocante) y/o (la apoderado de la parte convocante) y ante la inasistencia del señor(a) XXXXXXXXXXXXXXX parte convocada, manifiesta que no es su deseo se fije nueva fecha para la continuación de esta reunión y solicita a este Centro se acuda a lo establecido en la cláusula compromisoria para el nombramiento, esto es, la delegación hecha por las partes al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para la designación del Tribunal de Arbitramento.

Por lo anterior, se suspende la presente reunión con el fin de informar a un Miembro del Comité Asesor y Disciplinario del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para hacer el respectivo sorteo del Árbitro que integrará el Tribunal de Arbitramento y dar aplicación a lo previsto en el Art. 47 del Reglamento de Funcionamiento vigente en concordancia con lo establecido en el Numeral 3 del Art. 14 de la Ley 1563 de 2012, por lo tanto el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, procederá a enviar comunicación escrita a la parte convocante y convocada informando la fecha y hora de la nueva reunión donde se efectuara el mencionado sorteo.

2.- Presentes la parte convocante y convocada, proceden a nombrar los árbitros de mutuo acuerdo siendo designados como árbitros principales los Doctores XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como suplentes los Doctores XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX.

El Director(a) procederá a comunicar la respectiva designación a los árbitros principales para efectos de la manifestación sobre la aceptación en el cargo, a los suplentes se les hará saber su nombramiento cuando así el trámite lo requiera.

Figura 8. Reunión de designación de árbitros

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

3.6.2 Deber de información

Esta práctica arbitral busca valorar la imparcialidad del árbitro y del secretario determinando sus posibles inhabilidades. En esta sección del Moodle, notamos que el material de apoyo es la finalidad de la audiencia de deber de información explicada por el profesor en un PDF, el formato de deber de información, un audio del profesor y un video de Ramiro Bejarano para explicar con más detalle la situación

DEBER DE INFORMACIÓN





-  El proceso Arbitral Ramiro Bejarano
-  Finalidad del deber de información
-  Formato Deber de información secretario
-  Explicación deber de información

Figura 9. Deber de información

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

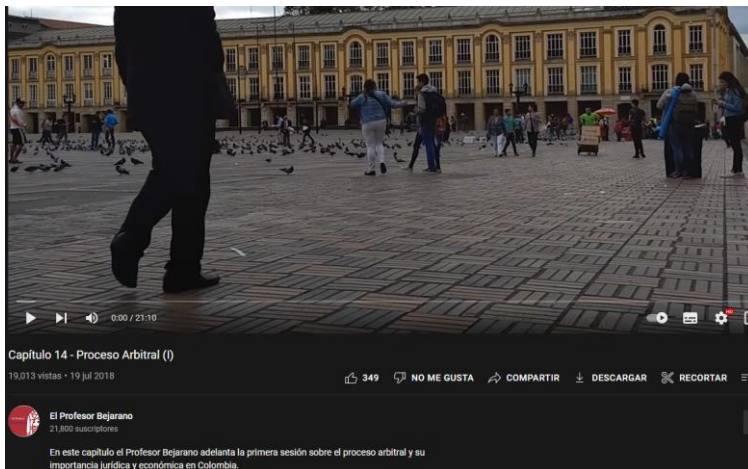


Figura 10. Deber de información

Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=iOnfJ6D4Sdg>

Figura 11. Deber de información

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

Form-03-27 v.1. 08/02/16

FORMATO DE DECLARACIÓN TRÁMITES ARBITRALES

Nombres y apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Tarjeta profesional:
Trámite arbitral en el cual fue designado:
¿Acepta el encargo como secretario?

SI
NO Por las causales que a continuación enuncio: (señor secretario indique los motivos que le impiden aceptar el cargo)

(Si ha aceptado el nombramiento por favor diligencie lo correspondiente al deber de información)

DEBER DE INFORMACIÓN

Dando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1563 de 2012, me permito manifestar que: "no coincido ni he coincidido con alguna de las partes o sus apoderados en otros procesos arbitrales o judiciales, trámites administrativos o cualquier otro asunto profesional como árbitro, apoderado, consultor, asesor, secretario o auxiliar de la justicia en el curso de los dos (2) últimos años. Que de igual manera ninguno de los miembros de la oficina de abogados a la que pertenezco o haya pertenecido, ha coincidido con las circunstancias anteriormente descritas. Finalmente declaro que no tengo ninguna relación de carácter familiar o personal con las partes o sus apoderados".

¿Así lo manifiesta?

SI
NO Por lo tanto, me permito realizar las siguientes revelaciones:

Figura 12. Deber de información

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

SISTEMAS EXTRAPROCESALES

Explicación reunión de designación de árbitros

◀ Formato acta de nombramiento Árbitros Reglami

Volver a: REUNIÓN DE DESL...

Figura 13. Deber de información

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

3.6.3 Audiencia de instalación

Esta audiencia busca ratificar la información establecida previamente. Se ratifica el deber de información, se designa un secretario y se confirma la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda. En esta sección del Moodle está el característico PDF que explica la finalidad de la unidad, junto al respectivo formato del acta de instalación, incluido a esto podemos ver un audio del profesor explicando la audiencia de instalación y un video de YouTube del Profesor Ramiro Bejarano sobre el proceso arbitral

AUDIENCIA DE INSTALACIÓN





-  El proceso Arbitral Ramiro Bejarano II
-  Finalidad audiencia de instalación
-  Formato acta de instalación
-  Audio Audiencia Instalación

Figura 14. Audiencia de instalación

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

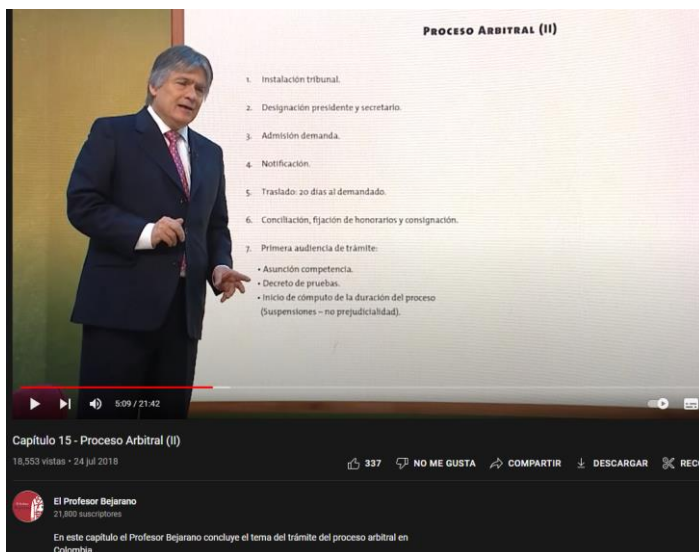


Figura 15. Audiencia de instalación

Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=xLM6HDsBmic>

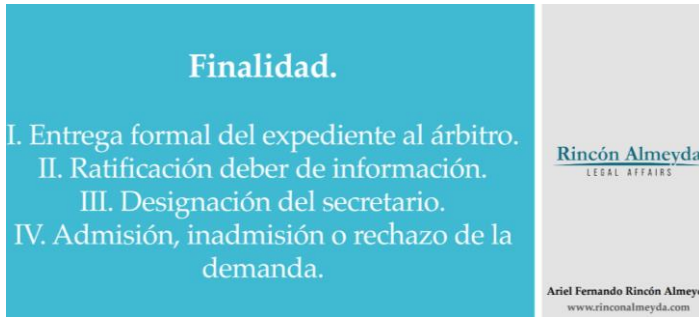


Figura 16. Audiencia de instalación

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

Form-03-04 V.5 08/02/16

CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Aprobado por Resolución No. 795 del 22 de marzo de 1994 y 756 de septiembre 27 de 2001 Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref. Trámite Arbitral de XXXXXXXXXXXXXXXX contra XXXXXXXXXXXXX Rad. 20XX/XXX.

AUDIENCIA DE INSTALACIÓN

En Bucaramanga, a las XX:XX x.m. del XXXXXXXX (XX) de XXXXXXXX del año dos mil XXXXX (20XX) en las oficinas del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicadas en la carrera 19 No. 36 - 20 Piso 1, se dio comienzo a la Audiencia de Instalación del Tribunal de Arbitramento que dirimirá las diferencias surgidas entre XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX.

Se hicieron presentes los doctores XXXXXXXXXXXXXXXX, designados como Árbitros para el presente Tribunal de Arbitramento.

Se hizo presente el Director del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición XXXXXXXXXXXXXXXX y la Secretaria Ad hoc XXXXXXXXXXXXXXXX quien actuará en dicha calidad en la totalidad de la presente diligencia, de conformidad a la facultad otorgada por el Reglamento de este Centro, con el fin de entregar el expediente y las actuaciones surtidas hasta el momento. Las funciones de secretaria Ad-hoc de este Tribunal se asumirán mientras se le da posesión al secretario que en esta audiencia se designe. Se deja constancia que una vez se designe y poseione el nuevo Secretario, terminará el ejercicio de las funciones de la Secretaria Ad Hoc.

Igualmente comparecen:

1. XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXX expedida en BXXXXXXXXXX, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. XXXXXXXX del Consejo Superior de la

Figura 17. Audiencia de instalación

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

SISTEMAS EXTRAPROCESALES

Audio Audiencia Instalación

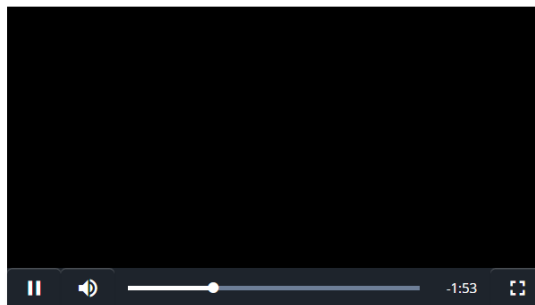


Figura 18. Audiencia de instalación

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

3.6.4 Audiencia de conciliación y fijación de honorarios

En esta audiencia se busca encontrar un acuerdo, fijar honorarios y fijar gastos. Encontramos en esta sección la finalidad de la audiencia de conciliación y fijación de honorarios, el formato de la audiencia de conciliación y un audio del profesor explicando en qué consiste la audiencia de conciliación

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS




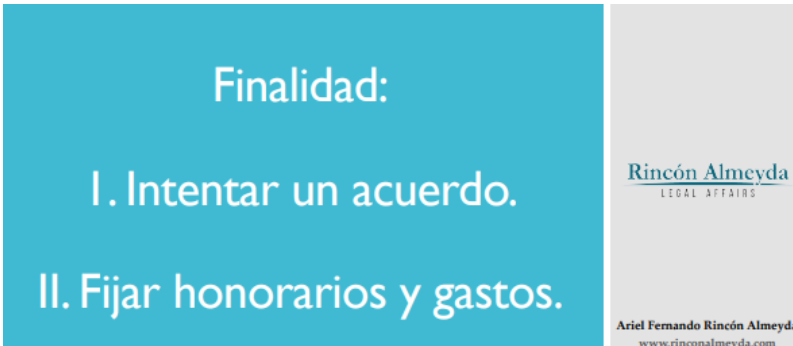
-  Finalidad Audiencia de conciliación y fijación de honorarios
-  Formato audiencia conciliación
-  Audio explicación audiencia de conciliación

Figura 19. Audiencia de conciliación y fijación de honorarios

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>



Finalidad:

- I. Intentar un acuerdo.
- II. Fijar honorarios y gastos.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

Ariel Fernando Rincón Almeyda
www.rinconalmeyda.com

Figura 20. Audiencia de conciliación y fijación de honorarios

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 Aprobado por Resolución No. 795 del 22 de marzo de 1994 y 756 de septiembre 27 de 2001 Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref. Trámite Arbitral
 Convocante: XXX
 Convocado: XXX
 Rad. XXX

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

En Bucaramanga, siendo las 8:30 am del día 02 del mes Agosto de 2017, en las oficinas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicadas en la Carrera 19 No. 36-20 P.1, fecha y hora debidamente señaladas mediante auto de fecha tres de julio de 2017, para llevar a cabo la audiencia conciliación que permita solucionar las diferencias surgidas entre XXXXX.

Se hacen presente el XXX, árbitro único del presente Tribunal de Arbitramento, junto con el secretario del Tribunal Dr. XXX.

Igualmente se hicieron presentes:

PARTE CONVOCANTE:

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

PARTE CONVOCADA:

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

Se señala que de conformidad con el Art. 132 del código General del proceso, se revisaron todas las actuaciones surtidas en el proceso y no se advirtió ninguna situación que deba ser saneada por parte del Despacho. Se les concede la palabra a los apoderados de las partes con el mismo propósito, y manifiestan no advertir ninguna irregularidad, ni nulidad que deba ser saneada en ésta oportunidad.

Figura 21. Audiencia de conciliación y fijación de honorarios

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

The screenshot shows a web page titled "SISTEMAS EXTRAPROCESALES". The main content is an audio player for "Audio explicación audiencia de conciliación". The player has a play button, a volume icon, and a progress bar showing "-6:58". There are two green buttons labeled "Volver a: AUDIENCIA DE CO..." with a back arrow icon. Below the player, there is a dropdown menu for "Formato audiencia conciliación" with the text "Ir a..." and a "Finalidad primera audiencia de trámite" label with a right arrow icon.

Figura 22. Audiencia de conciliación y fijación de honorarios

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

3.6.5 Primera audiencia de trámite

En esta audiencia encontramos que tiene como objetivo declarar competencia, decretar pruebas y distribuir los honorarios. Su sección en el Moodle contiene la finalidad, su respectivo formato y un audio del profesor Ariel explicando la primera audiencia de trámite

PRIMERA AUDIENCIA DE TRÁMITE




-  Finalidad primera audiencia de trámite
-  Formato primera audiencia de trámite
-  Audio explicación primera audiencia de trámite

Figura 23. Primera audiencia de trámite

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

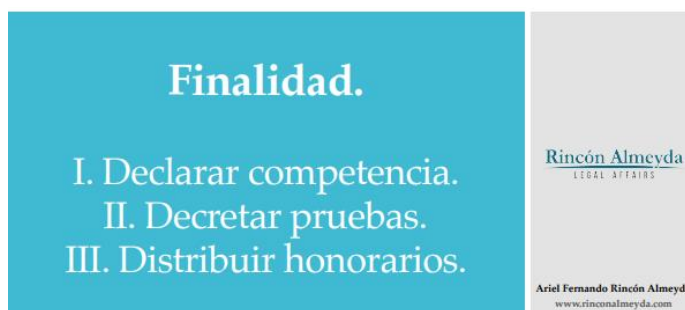


Figura 24. Primera audiencia de trámite

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

**CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**
Aprobado por Resolución No. 795 del 22 de marzo de 1994 y 756 de septiembre 27 de 2001 Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref. Trámite Arbitral de XXX contra XXX

Rad. XXX

ACTA PRIMERA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En Bucaramanga, siendo las 09:00 am del día 22 del mes de noviembre de 2018, en las oficinas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicadas en la Carrera 19 No. 36-20 P.1, fecha y hora debidamente señaladas mediante auto 06 de fecha 08 de noviembre de 2018, para llevar a cabo la audiencia conciliación que permita solucionar las diferencias surgidas entre XXX y XXXX.

Se hacen presente el XXX, árbitro único del presente Tribunal de Arbitramento, junto con el secretario del Tribunal XXX.

Igualmente se hicieron presentes:

PARTE CONVOCANTE:

XXXXX

PARTE CONVOCADA:

XXXX

Abierta la sesión por el árbitro único, dispuso dar inicio a la primera audiencia de trámite prevista para la fecha, mediante auto inmediatamente anterior, la cual se desarrollo de la siguiente manera:

1. LECTURA DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA

El árbitro único ordenó que por secretaria se diera lectura de la cláusula compromisoria que dio origen a este Tribunal, contenida en la cláusula Décima Quinta del denominado "Contrato de Promesa de Compraventa" con fecha del 06 de julio de 2012, obrante en los folios 12-16, cuaderno N°1 del expediente:

"Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, o a su ejecución, y al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo se resolverán por el trámite arbitral, siendo competente el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga".

2. DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A ARBITRAMENTO

Figura 25. Primera audiencia de trámite

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>



Figura 26. Primera audiencia de trámite

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

3.6.6 Audiencia de trámite

Es la audiencia que tiene como finalidad practicar pruebas. Se encuentra ilustrada en el Moodle por su finalidad, Su formato de primera audiencia de trámite y un audio y video explicativos

AUDIENCIA DE TRÁMITE





-  Finalidad Audiencia de trámite
-  Formato audiencia de trámite
-  Audio Explicación Audiencia de trámite
-  La prueba en el proceso Arbitral

Figura 27. Audiencia de trámite

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

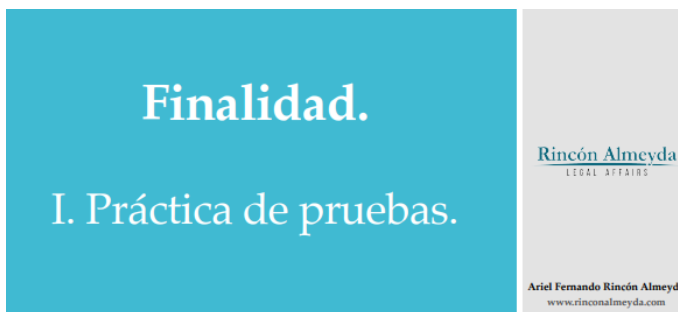


Figura 28. Audiencia de trámite

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 Aprobado por Resolución No. 795 del 22 de marzo de 1994 y 756 de septiembre 27 de 2001 Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref. Trámite Arbitral de XXX contra XXX
 Rad. XXX

ACTA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En Bucaramanga, siendo las 08:00 am del día 11 de diciembre de 2018, en las oficinas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicadas en la Carrera 19 No. 36-20 P.1, fecha y hora debidamente señaladas mediante auto 06 de fecha 08 de noviembre de 2018, para llevar a cabo la audiencia conciliación que permita solucionar las diferencias surgidas entre XXXX y XXX.

Se hacen presente XXX, árbitro único del presente Tribunal de Arbitramento, junto con el secretario del Tribunal XXX.

Igualmente se hicieron presentes:

PARTE CONVOCANTE:
 XXX

PARTE CONVOCADA:
 XXX

El secretario informa que a la fecha van transcurrido 19 días incluido hoy desde que se celebró la primera audiencia de trámite.

Abierta la sesión por el árbitro único, dispuso dar inicio a la presente audiencia de trámite la cual tiene como finalidad escuchar interrogatorios de parte y a terceros, lo cuales fueron decretados mediante Auto 08 del 22 de noviembre de 2018.

Siendo las 08:40 a.m., se inicia el interrogatorio de parte del señor XXX a quien se procede a identificar plenamente y tomarse juramento. Dicho interrogatorio se absolvió en su integridad y consta en grabación de audio de aproximadamente 14 minutos y video de aproximadamente 40 minutos. Una vez rendido el interrogatorio se retiró.

Siendo las 09:28 a.m., se inicia el interrogatorio de parte de XXX a quien se procede a identificar plenamente y tomarse juramento. Dicho interrogatorio se absolvió en su integridad y consta en grabación de audio de aproximadamente 14 minutos y video de aproximadamente 14 minutos. Una vez rendido el interrogatorio se retiró.

Siendo las 09:53 a.m., se inicia el interrogatorio de parte de XXX a quien se procede a identificar plenamente y tomarse juramento. Dicho interrogatorio se absolvió en su

Figura 29. Audiencia de trámite

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

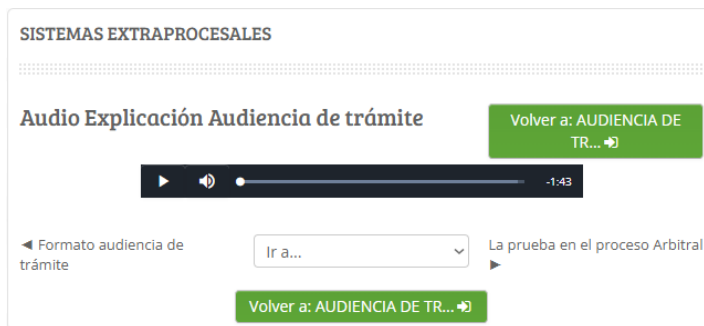


Figura 30. Audiencia de trámite

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>



Figura 31. Audiencia de trámite

Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=VW1tXdU3Q7Y>

3.6.7 Audiencia de alegatos

Esta audiencia tiene como objetivo escuchar las alegaciones finales de las partes y hacer control de legalidad. En esta sección del Moodle está el característico PDF que explica la finalidad de la unidad, junto al respectivo formato del acta de audiencia de alegatos, incluido a esto podemos ver un audio del profesor explicando la audiencia de alegatos y un video de YouTube en el cual se dan 3 consejos para argumentar mejor a la hora de armar los alegatos de conclusión

AUDIENCIA DE ALEGATOS





-  Finalidad Audiencia de alegatos
-  Formato Audiencia de Alegatos
-  Audio explicación audiencia de alegatos
-  Argumentación jurídica y alegatos de conclusión - 3 Consejos para argumentar mejor

Figura 32. Audiencia de alegatos

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

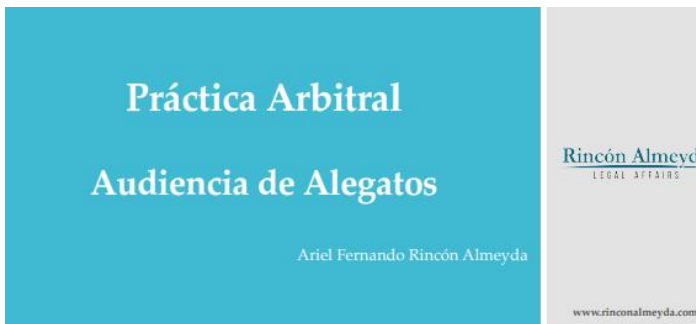


Figura 33. Audiencia de alegatos

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 Aprobado por Resolución No. 795 del 22 de marzo de 1994 y 756 de septiembre 27 de 2001 Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref. Trámite Arbitral de **XXX** contra **XXX**
 Rad. **XXX**

AUDIENCIA DE ALEGATOS

En Bucaramanga, siendo las 02:30 p.m., del día 17 de septiembre de 2018 del, en las oficinas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicadas en la Carrera 19 No. 36-20 P.1, fecha y hora debidamente señaladas mediante auto de fecha 18 de Octubre de 2017, para llevar a cabo audiencia de pruebas que permita solucionar las diferencias surgidas entre **Xxx** Y **Xxx**.

Se hacen presente el Dr. **XXX**, árbitro único del presente Tribunal de Arbitramento, junto con el secretario del Tribunal Dr. **XXX**.

Igualmente se hicieron presentes:

PARTE CONVOCANTE:

XXX.

PARTE CONVOCADA:

Xxx no Asistió.

Siendo las 02:30 p.m., se inicia audiencia de alegatos de conclusión. El Dr. **XXX** hace sus alegatos de conclusión los cuales constan en grabación de audio de aproximadamente 10 minutos.

Una vez terminado el despacho expide el siguiente,

AUTO 12

1. Una vez revisado el expediente el despacho encuentra que ya se ha superado la etapa de alegatos de conclusión. Solo se recibieron los alegatos de la parte convocante pues no asistió ninguno de los convocados y tampoco constituyeron apoderado judicial.
2. El artículo 33 de la ley 1563 de 2012 establece que una vez concluida la audiencia de alegatos se procederá a fijar fecha de audiencia de laudo.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Citar a audiencia de lectura de laudo para el día 11 de octubre de 2018 a las 08:30 a.m.

SEGUNDA: El presente auto se notifica en estrados.

Ninguna de las partes presentó recursos.

Figura 34. Audiencia de alegatos

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

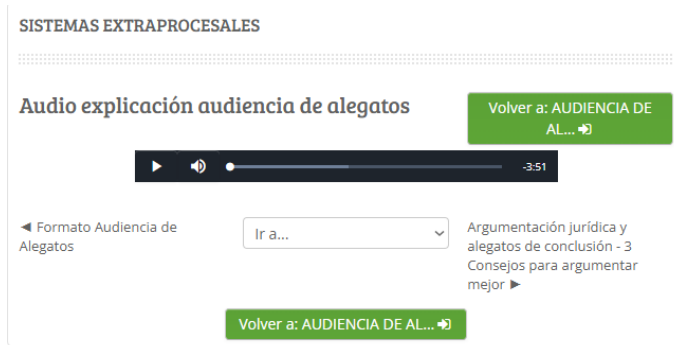


Figura 35. Audiencia de alegatos

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

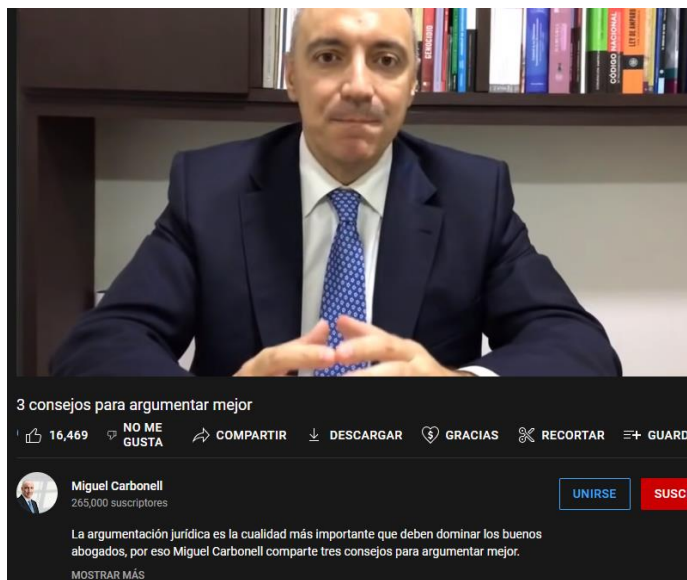


Figura 36. Audiencia de alegatos

Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=F5tGNtMhk4Q>

3.6.8 Audiencia de laudo

En esta audiencia de laudo se busca leer la parte resolutive del laudo y entregar una copia simple del laudo a las partes. En esta sección del Moodle está el característico PDF que explica la finalidad de la unidad, junto al respectivo formato del acta de audiencia de laudo, incluido a esto

podemos ver un audio del profesor explicando la audiencia de alegatos y un artículo del Dr. Hernando Herrera en el cual se explica a detalle en qué consiste el laudo arbitral y la sentencia

AUDIENCIA DE LAUDO





-  Finalidad Audiencia de laudo
-  Formato Audiencia de laudo
-  Audio Explicación audiencia de laudo
-  El laudo arbitral y la sentencia - Dr. Hernando Herrera Mercado

Figura 37. Audiencia de laudo

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>



Finalidad.

- I. Leer la parte resolutive del laudo.
- II. Entregar copia simple del laudo a las partes.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

Ariel Fernando Rincón Almeyda
www.rinconalmeyda.com

Figura 38. Audiencia de laudo

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 Aprobado por Resolución No. 795 del 22 de marzo de 1994 y 756 de septiembre 27 de 2001 Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref. Trámite Arbitral de XXX contra XXX

Rad. XXX

ACTA AUDIENCIA DE LAUDO

En Bucaramanga, siendo las 03:00 p.m., del día 14 de junio de 2019, en las oficinas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicadas en la Carrera 19 No. 36-20 P.1, fecha y hora debidamente señaladas mediante Auto 12 de fecha 27 de mayo de 2019, para llevar a cabo Audiencia de Laudo, que permita solucionar las diferencias surgidas entre XXX y XXX

Se hacen presente el Dr. XXX, árbitro único del presente Tribunal de Arbitramento, junto con el secretario del Tribunal Dr. XXX.

Igualmente se hicieron presentes:

XXX, parte convocante.

XXX, en calidad de apoderado de XXX.

Dr. XXX, en calidad de apoderado especial de XXX

El secretario se permite informar: 1. Que a la fecha de celebración de la presente audiencia van transcurridos 91 días desde que se celebró la primera audiencia de trámite.

Se procedió a hacer un resumen del laudo y dar lectura de la parte resolutive del laudo.

Se deja constancia que se entrega copia informal del presente laudo a cada una de las partes y la copia auténtica se entregará una vez venza el término para Aclaración, Corrección y Adición de Laudo.

Página 1 de 2

Figura 39. Audiencia de laudo

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

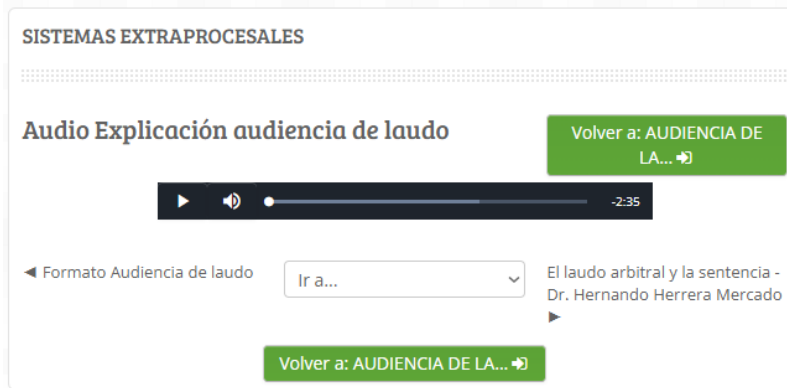


Figura 40. Audiencia de laudo

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>



Figura 41. Audiencia de laudo

Extraído de: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/mercantil-propiedad-intelectual-y-arbitraje/el-laudo-arbitral-y-la>

3.6.9 Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo

Como bien lo menciona el título de la audiencia, busca aclarar partes oscuras del laudo, corregir errores y completar el laudo en el caso en que no se haya resuelto en su totalidad el conflicto. Notamos que el material de apoyo es un PDF en el cual el profesor en sus propias palabras explica cuál es la finalidad de la audiencia, un formato del acta y una explicación en audio de la audiencia con la finalidad de aclarar, corregir y añadir al laudo

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y ADICIÓN

LAUDO




-  Finalidad Audiencia de aclaración, corrección y adición de laudo
-  Formato Audiencia de aclaración, corrección y adición de laudo
-  Audio Explicación Audiencia de aclaración, corrección y adición de laudo

Figura 42. Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

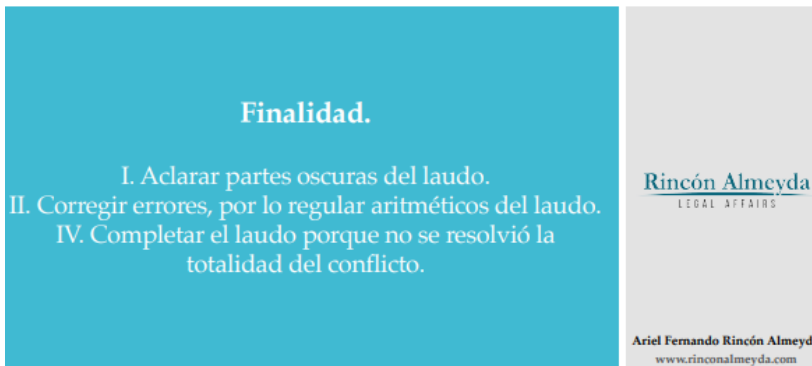


Figura 43. Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
 CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 Aprobado por Resolución No. 795 del 22 de marzo de 1994 y 756 de septiembre 27 de 2001 Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref. Trámite Arbitral

Convocante: XXX
 Convocado: XXX
 Rad. XXX

ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y ADICIÓN DE LAUDO

En Bucaramanga, siendo las 09:00 am del día 12 del mes de marzo de 2018, en las oficinas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicadas en la Carrera 19 No. 36-20 P.1, fecha y hora debidamente señaladas mediante auto precedente, para llevar a cabo audiencia, la cual tiene por objeto aclaración, corrección y adición de laudo.

Se hacen presente el Dr. XXX, árbitro único del presente Tribunal de Arbitramento, junto con el secretario del Tribunal Dr. XXX

Igualmente se hicieron presentes:

PARTE CONVOCANTE:

XXX, apoderado de la parte convocante.

PARTE CONVOCADA:

XXX, apoderado de los convocados.

XXX

El secretario informa que van transcurridos 179 días incluido hoy desde la terminación de la primera audiencia de trámite.

Figura 44. Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

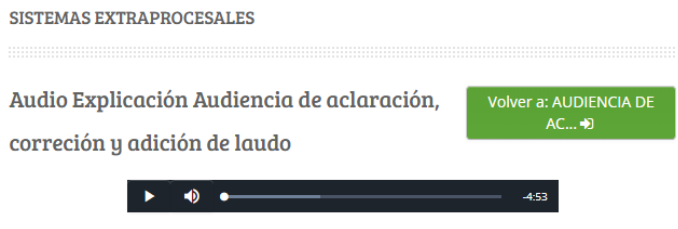


Figura 45. Audiencia de aclaración, corrección y adición del laudo

Extraído de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

3.7 Proyecto videojuego equivalente a la materia



Figura 46. Proyecto de videojuego

Extraído de: <https://www.nintendo.com/es-co/store/products/phoenix-wright-ace-attorney-trilogy-switch/>

En una época totalmente digitalizada, nos encontramos con el desafío más amplio para nuestros estudiantes, el cual es la retención de la atención. En un mundo tan cargado de influencias externas que pueden generar constantes distracciones y recompensas inmediatas al recibir notificaciones que constantemente reemplazan los verdaderos aspectos en las relaciones humanas, es muy difícil que volvamos a moldear la obtención de conocimiento alrededor de los simples textos y las actividades sin ningún tipo de dinamismo.

En una reseña de IDEALEX PRESS podemos encontrar la descripción del juego que acabo de anexar.

El jugador toma el control del homónimo abogado defensor Phoenix Wriqth quien tiene que resolver una serie de casos a través de cada entrega, los cuales requieren la examinación del lugar del crimen en busca de evidencia, el interrogar testigos y conseguir la mayor cantidad de información posible para finalmente hacer frente al juicio con los datos recogidos y defender a su cliente.

Los juicios son el lugar en definitiva donde se pondrá a prueba la habilidad de análisis del jugador, teniendo que realizar contrainterrogatorios a los testigos por medio de la revisión de sus testimonios en la sesión, en busca de contradicciones que se pueden refutar con evidencia, a la vez de cuidar de no perder el apoyo del juez, el cual es representado en una barra de confianza que se va vaciando cada vez que uno se equivoca en el interrogatorio a los testigos.

(IDEALEX PRESS, 2020)

Esta idea llamó bastante la atención del profesor, lo cual ocasionó que, para finalizada la materia, los estudiantes se animaran a desarrollar un pequeño videojuego que sea alusivo al conocimiento impartido en la clase.

El requisito principal es que sea un videojuego funcional, no tiene que ser muy extenso, pero que dentro del mismo cubra lo básico sobre conciliación. siempre y cuando el videojuego represente una manera interactiva de aprender lo básico sobre conciliación.

La realización de este videojuego y su presentación ante el profesor Ariel, sería la nota definitiva de toda la materia, para premiar a aquellos Abogados innovadores que están dispuestos a romper los esquemas preestablecidos a la hora de crear un espacio educativo.

4 Conclusiones

Los modelos alternativos de resolución de conflictos son una pieza clave dentro del mundo jurídico. Debido a que proporcionan inmediatez, autonomía y economía procesal a las partes. Es importante que la Universidad Industrial de Santander siga considerando totalmente primordial la proporción de este tipo de espacios educativos debido a la gran importancia que estos procesos tendrán en un mundo enfocado en el nuevo derecho, tecnología e innovación.

Llevamos a cabo lo que se podría considerar un plan de estudios clásico al final del día, debido a la no participación por parte de los estudiantes dentro de la actividad didáctica de crear un videojuego. Esta participación en la actividad voluntaria hubiese permitido a los estudiantes encontrar una manera ajena a la tradicional de educarse sobre la conciliación e invitar a que más personas puedan adquirir dicha información por medio de una plataforma entretenida y amigable con quienes no están familiarizados sobre el mundo del derecho.

Dentro del desarrollo del Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia enfocada al aprendizaje y la implementación de mecanismos de solución de conflictos alternativos a la justicia ordinaria, podemos concluir que:

La implementación de un modelo híbrido de educación representa un reto que va muy ligado a la temática de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, pues nos presentan una manera más eficiente y llevadera de lograr el respectivo objetivo.

Es innegable que la influencia de la clase presencial es lo que le da vida al impulso del estudiante por aprender, es por eso que el proyecto alusivo a hacer una simulación de una audiencia de conciliación fue tan efectivo. Incluso para aquellos estudiantes que lo hicieron de manera virtual.

A pesar de la creación de un aula virtual que permite a los estudiantes profundizar con material bibliográfico complementarios a la clase presencial, el aprovechamiento depende del interés del estudiante en utilizar las herramientas digitales.

5 Referencias Bibliográficas

➤ **Ministerio de salud y protección social de colombia**, Resolución 385 - Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria a causa del Covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus (2020, Marzo)

➤ **Ministerio de justicia y del derecho**, Decreto 806 - Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. (2020, Junio)

➤ **Congreso de Colombia**, Ley 2220 – por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones (2022, Junio)

➤ **Congreso de Colombia** Ley 640 - Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones (2001, Enero)

➤ **Congreso de Colombia**, Ley 1563 - Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones. (2012, Julio)

➤ **Bejarano**, Ramiro. El profesor Bejarano. Capítulo 14 – Proceso Arbitral. YouTube (2018, Junio)

➤ **Carbonell**, Miguel. 3 consejos para argumentar mejor – Miguel Carbonell. YouTube (2016, Octubre)



➤ **Herrera Mercado**, Hernando. (2018, junio) El laudo arbitral y la sentencia judicial: similitudes y diferencias. *LEGIS Ámbito jurídico*

➤ **Riffo**, Felipe (2020, enero) ¡A jugar! Videojuegos de Derecho y abogados. *IDEALEX PRESS*

6 Apéndices


SISTEMAS EXTRAPROCESALES

General Su progreso



Los mecanismos alternativos de solución de conflictos son una alternativa a la justicia formal, que buscan resolver de manera idónea las controversias que se puedan generar entre las partes, cualquier persona puede hacer uso de ellos y tiene distintas alternativas según sus preferencias o necesidades.

En este moodle encontrará un repositorio proporcionado por el profesor Ariel Rincón Almeyda que facilitará el desarrollo y aprendizaje en las diversas temáticas de la clase, principalmente Conciliación, Arbitraje y Amable composición

 Comunicación directa del moodle □

Apéndice 1 Modelo de plataforma tomada de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

REUNIÓN DE DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS

-  Finalidad reunión de designación de árbitros
-  Formato acta de nombramiento Árbitros
-  Explicación reunión de designación de árbitros
-  Reglamento selección de Árbitros Cámara de Bogotá

DEBER DE INFORMACIÓN

-  El proceso Arbitral Ramiro Bejarano
-  Finalidad del deber de información
-  Formato Deber de información secretario
-  Explicación deber de información

AUDIENCIA DE INSTALACIÓN

-  El proceso Arbitral Ramiro Bejarano II
-  Finalidad audiencia de instalación
-  Formato acta de instalación
-  Audio Audiencia Instalación















AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

-  Finalidad Audiencia de conciliación y fijación de honorarios
-  Formato audiencia conciliación
-  Audio explicación audiencia de conciliación

PRIMERA AUDIENCIA DE TRÁMITE

-  Finalidad primera audiencia de trámite
-  Formato primera audiencia de trámite
-  Audio explicación primera audiencia de trámite

Apéndice 2 Modelo de plataforma tomada de: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>

AUDIENCIA DE TRÁMITE	
 Finalidad Audiencia de trámite	<input type="checkbox"/>
 Formato audiencia de trámite	<input type="checkbox"/>
 Audio Explicación Audiencia de trámite	<input type="checkbox"/>
 La prueba en el proceso Arbitral	<input type="checkbox"/>
<hr/>	
AUDIENCIA DE ALEGATOS	
 Finalidad Audiencia de alegatos	<input type="checkbox"/>
 Formato Audiencia de Alegatos	<input type="checkbox"/>
 Audio explicación audiencia de alegatos	<input type="checkbox"/>
 Argumentación jurídica y alegatos de conclusión - 3 Consejos para argumentar mejor	<input type="checkbox"/>
<hr/>	
AUDIENCIA DE LAUDO	
 Finalidad Audiencia de laudo	<input type="checkbox"/>
 Formato Audiencia de laudo	<input type="checkbox"/>
 Audio Explicación audiencia de laudo	<input type="checkbox"/>
 El laudo arbitral y la sentencia - Dr. Hernando Herrera Mercado	<input type="checkbox"/>
<hr/>	
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y ADICIÓN DE LAUDO	
 Finalidad Audiencia de aclaración, corrección y adición de laudo	<input type="checkbox"/>
 Formato Audiencia de aclaración, corrección y adición de laudo	<input type="checkbox"/>
 Audio Explicación Audiencia de aclaración, corrección y adición de laudo	<input type="checkbox"/>
<hr/>	

Apéndice 3 Modelo de plataforma tomada de <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5453>